



MOCIÓN PARA EXIGIR FLEXIBILIZAR LA REGLA DE GASTO Y DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Fernández Arcila, portavoz del Grupo Municipal Sí se puede y Ramón Trujillo Morales, portavoz del Grupo Mixto (IUC), en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Administraciones Locales se hallan entre las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española, en el año 2011, elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y complementado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han

supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo. Para empezar, La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en la modificación constitucional del artículo 135, realizada sin un referéndum, y consagró los preceptos convencionales de estabilidad financiera, a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas.

De modo que se han establecido tres reglas fiscales de oro: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más allá del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.

Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales. De modo que, en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer gastos sociales necesarios para la ciudadanía.

Adicionalmente, en esta Ley se estipula que en el momento en el que se quebrante alguna de las reglas, la administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), que no es otra cosa que comprometerse a modificar los ingresos y gastos de los siguientes ejercicios para poder volver a la senda de cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.

El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias tienen como objetivo velado reducir el tamaño del ámbito público, ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, por definición, aquella de mayor cercanía, y, a la vez, a los que se les ha exigido un mayor esfuerzo de contención fiscal, lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.

Todo esto parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas y, asimismo, suprimiendo la normativa que impide usar el superávit de los ayuntamientos para atender necesidades sociales.

Es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit y, en cualquier caso, combatir éste mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca mediante el recorte de gasto necesario. La respuesta debe venir de un cambio de paradigma que permita que los estados miembros puedan incrementar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa (creación de dinero por parte del BCE) y que éste vaya dirigido a mejorar la situación económica de la población más afectada. Y por otro, que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Los ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclaman no es que se elimine el techo de gasto, sino una reformulación de cómo se calcula ese techo de gasto, por considerar que el actual sistema limita mucho las posibilidades de inversión de los ayuntamientos.

En 2015, las corporaciones locales no sólo no contribuyeron al déficit del Estado sino que, por el contrario, registraron un superávit equivalente al 0,44% del PIB. En realidad, no hay razones económicas para prohibir a los ayuntamientos que superen el límite en el incremento del gasto permitido cuando sus ingresos lo permiten. Es más, los datos correspondientes al año previo a la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera muestran que la deuda de los municipios españoles sólo suponía el 3,5% de la deuda pública estatal. Por lo tanto, no hubo un problema de viabilidad económica de los municipios, sino la voluntad política de inducir una reducción de la capacidad local de financiar servicios públicos.

Asimismo, es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual con que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica

bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero. Sin embargo, los efectos que en realidad se han producido suponen una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones, con su consecuente aumento de costes para la administración, y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de ayuntamientos, diputaciones, cabildos y Comunidades Autónomas, amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las comunidades autónomas y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha por derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que, por tanto, es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y

vinculante de la ciudadanía.

En definitiva, se trata de construir ciudades con derechos y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de SSP e IUC de Santa Cruz de Tenerife proponemos a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

1. Exigir al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto, con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo, y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.
2. Exigir a los Gobiernos Central y Autonómico que adopten las medidas necesarias para que el margen de maniobra fiscal, al igual que el del resto de ayuntamientos, se vea incrementado, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las Comunidades Autónomas.
3. Exigir al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.
4. Exigir al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste

organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.

5. Apoyar la tramitación de la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.
6. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como a la FECAM (para que esta moción pueda ser apoyada por otros ayuntamientos de Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2016

Fdo. Ramón Trujillo Morales

Concejal de Izquierda Unida Canaria

Fdo. Pedro Fernández Arcila

Concejal de Sí se puede